ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº.	**MV-PSP 139 / 2025.**
OBJETO.	**Servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino, femenino y educación física.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**JHON JAIRO TABARES GONZALEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº. 1.118.258.487 de Vijes Valle, en su propia representación, Residenciado en la Carrera 7N°. 5-52, Barrio Municipal Vijes, Cel: 3128103603, email: jhontabares.819@gmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.900.000.0
PLAZO	01 Mes.
CDP	1484 de Noviembre 27 de 2025.
RP	2410 de Noviembre 28 de 2025.
SUPERVISOR	**LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces, TEL 2520280 desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) mensualidad vencida a razón de $ 1.900.000.0, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, de igual forma la presentación del soporte de pago de la seguridad social vigente.
FECHA DE INICIO	Noviembre 28 de 2025.
FECHA TERMINACION	Diciembre 28 de 2025.
GARANTIAS	**No exigirá garantias conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantias. En la contratación directa la exigencia de garantias establecidas en la Sección 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.**

En el Municipio de Vijes Valle, a los 28 días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal., en calidad de supervisora del contrato y **JHON JAIRO TABARES GONZALEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº. 1.118.258.487 de Vijes Valle, en su propia representación, Residenciado en la Carrera 7N°. 5-52, Barrio Municipal Vijes, Cel: 3128103603, email: jhontabares.819@gmail.com en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato **de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025.**

Que el día 28 de Noviembre de 2025 se firmó Contrato de **Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025,** para la ejecución del contrato de prestación de **Servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol masculino, femenino y educación física.** entre el Municipio de Vijes

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Valle y el Señor, **JHON JAIRO TABARES GONZALEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº. 1.118.258.487 de Vijes Valle.

Que el Contrato de **Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025,** estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) Mensualidad vencida a razón de $ 1.900.000.0, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, de igual forma la presentación del soporte de pago de la seguridad social vigente.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025.**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 28 del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 28 de Noviembre de 2025, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 139 / 2025**, a la Dra, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 28 días del Mes de Noviembre de 2025.

LUCEIDY ALVAREZ TELLO
Secretaria Desarrollo Social Municipal.
Supervisora.

JHON JAIRO TABARES GONZALEZ
Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.